

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021
Dependencia generadora:	Escuadrón de Instalaciones BACOF

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El escuadrón de instalaciones del BACOF, requiere realizar el servicio de mantenimiento y lavado a las cortinas tipo Black Out, alfombras, muebles, módulos de paño, persianas, cortinas en velos y pesadas, sombrillas en lona, parasol enrollable, tapetes, carpas, tapicería de vehículos y demás mobiliario relacionado en el anexo técnico, que requieren del servicio de lavado y desinfección, perteneciente a la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de poder brindar un mejor servicio al personal que hace uso de estos elementos.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En las instalaciones de la Fuerza Aérea Colombiana donde se encuentran cortinas tipo Black Out, alfombras, muebles, módulos de paño, persianas, cortinas en velos y pesadas, sombrillas en lona, parasol enrollable, tapetes, carpas, tapicería de vehículos y demás mobiliario relacionado en el anexo técnico, que requieren del servicio de mantenimiento y lavado, para el bienestar de todo el personal militar y civil que labora en todas las dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana, permitiendo de esta forma un ambiente de trabajo agradable, conservando las condiciones de salubridad tanto para los trabajadores de las oficinas como para los residentes de los apartamentos para de esta forma disminuir en forma notoria el estado de deterioro de los elementos en mención, en especial, en los tiempos de la Pandemia mundial ocasionada por el COVID-19.

De igual manera, se requiere el mantenimiento y lavado de la carpa perteneciente al Gimnasio Militar de la Fuerza Aérea Colombiana- GIMFA, para el desarrollo de actividades del personal de estudiantes y docentes, conservando las condiciones de funcionamiento para las que fueron adquiridas, preservando y evitando un mayor deterioro.

Es pertinente aclarar que, el Grupo de Apoyo Logístico del BACOF no cuenta con personal, insumos instalaciones, equipos y herramientas idóneas para realizar el mantenimiento consistente en lavado y desinfección de todos los bienes mencionados en el anexo técnico; y debido a la vetustez de los elementos y el grado de suciedad que actualmente poseen, por la falta de un mantenimiento preventivo, de no realizarse los lavados y la correspondiente desinfección, podría no solo reducirse la vida útil de los elementos (obligando a la administración, a realizar la baja de los mismos, antes del tiempo programado), sino, la posible afectación a la salud del personal, que hace uso constante y permanente de los inventarios.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION PARA EFECTOS DESATISFACER LA NECESIDAD

La razón que justifica la oportunidad de la contratación es principalmente por el cuidado de la salud las personas, conviven diariamente con estos tipos de elementos, los cuales atraen todo tipo de alérgenos externos bacterias y virus que vuelan libremente. Estos virus en particular puede ser un culpable común detrás de enfermedades como malestar estomacal, rinitis, neumonía y el Covid-19. Los muebles promedio también contiene moho interno, por no mencionar las migas, los restos de comida, los alérgenos, los residuos de humo, el polen, el moho y millones de bacterias; el mantenimiento y lavado permiten evitar el deterioro de estos elementos y permiten conservarlos en buen estado.

Genera condiciones laborales y de habitabilidad óptima, adecuada, cómoda y de bienestar al personal que habita los alojamientos militares de la Fuerza Aérea Colombiana, también permite conservar en buen estado los elementos, ya que estos sufren daños por su uso diario y desgaste por su exposición al sol.

NOTA: Una vez, se realizó la búsqueda en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, NO se evidencian acuerdos marco de precios, que se ajusten a las características técnicas, para la realización del objeto contractual; de igual manera, observando los canales de información, las grandes superficies, tampoco poseen en sus portafolios las características técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

- Realizar el servicio de lavado y desinfección a todos los elementos relacionados en la ficha técnica, con el fin de prevenir afectaciones a la salud del personal de la FAC, y lograr la preservación de la vida útil de los elementos.

Objetivos Específicos

- Realizar el lavado y desinfección de los elementos señalados en el anexo técnico, pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de preservarlos.
- Realizar el lavado y desinfección para prevenir enfermedades que afecten la salud del personal orgánico y transeúnte de la FAC.
- Mantener en las mejores condiciones de aseo, salubridad y presentación, los elementos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR

Corresponde al personal de Oficiales y Suboficiales con sus respectivas familias (aprox. 3000 personas) que residen en los alojamientos militares asignados al personal militar y personal que labora en la FAC los cuales cuentan con cortinas dentro de su lugar de residencia y trabajo.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CORTINAS, ENSERES, TAPICERÍA DE VEHÍCULOS Y DE UNA CARPA DEL GIMNASIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	<p>VIGENCIA 2021: Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, hasta el 26 de diciembre de 2021.</p> <p>VIGENCIA 2022: Será desde el 01 de enero de 2022, hasta el 30 de junio de 2022 y/o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.</p>
Lugar de ejecución	Edificio Fortaleza, Edificio Ícaro, Edificio la Soledad, Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), bodega Puente Aranda, Gimnasio Militar Fuerza Aérea (GIMFA), los Alojamientos Militares pertenecientes a la FAC y los lugares que seandestinados para reubicación del Comando de la Fuerza Aérea en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el Supervisor del Contrato, de acuerdo con anexo técnico.
Forma de pago	<p>VALOR TOTAL: \$16´000.000</p> <p>- VIGENCIA 2021 (AMARRE): \$2´000.000</p> <p>PRIMER PAGO PARCIAL: corte 26 de diciembre de 2021, con cargo al PAC cuentas por pagar 2021, para ser canceladas en el primer (1er) trimestre del año 2022, hasta por valor de \$ 2.000.000 y/o consumido a la fecha de corte.</p> <p>- VIGENCIA FUTURA 2022: \$14´000.000</p> <p>SEGUNDO PAGO PARCIAL: con corte 30 de marzo de 2022 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC MAYO 2022.</p> <p>TERCER PAGO PARCIAL: con corte 30 de junio de 2022 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC JULIO 2022.</p> <p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La oferta formal se presentará a precio unitario, el valor del contrato será adjudicado hasta por el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1. Factura en Original por valor por cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.

Nota 2: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Nota 3: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA: En caso de contar con las asignaciones presupuestales para satisfacer la necesidad total real de acuerdo con la normatividad vigente se podrá efectuar las adiciones del caso, realizando los ajustes en cuanto al plazo, lugar de ejecución y forma de pago de acuerdo con la ubicación y naturaleza de cada unidad militar aérea referida en el presente documento.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:** No aplica.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato se encuentran en la presente ficha técnica así:

	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
2	CORTINA EN VELO SUIZO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
3	CORTINA VERTICAL.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
4	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
5	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
6	MODULOS EN PAÑO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
7	PANEL JAPONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
		FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
			Vigencia:	27-04-2021
8	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
9	CORTINA ENROLLABLE EN SCREEN	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
10	CORTINAS ROMANAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
11	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
12	SILLAS DE COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
13	POLTRONAS, SILLONES, SILLA , SOFAS Y PUF	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
14	SOFAS 2-3 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
15	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
16	SOMBRILLAS EN LONA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
17	PARASOL ENROLLABLE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
		FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
			Vigencia:	27-04-2021
18	TAPETE SALAS Y COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
19	COJINES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
20	COLCHONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
21	TAPICERIA DE VEHICULO	Realizar procedimiento por inyección y succión para el lavado (tapicería techo, asientos, tapetes, carteras y baúl), desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
22	REUBICACIÓN CORTINA	Realizar la reubicación de cualquier tipo de cortina, diferente a su posición inicial.	UN	1
23	CORTINAS ENROLLABLES	Cambio de mecanismos	UN	1
24	CORTINAS TIPO PANEL JAPONES	Cambio de mecanismos	UN	1

GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA - GIMFA

1	CARPA DESARMABLE CON LATERALES	Mantenimiento general, lavado, desmanche, refuerzo para ojaletes, arreglo y/o cambio de amarres, postura de parches donde el material se encuentre en mal estado. Medidas: 01 carpa de 8,00 * 5,00 mts, con laterales de 2.20 mts. 01 carpa de 4.10 * 2.90 mts, con laterales de 2.20 mts.	UNIDAD	1
---	---	--	--------	---

NOTA: LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR VALOR UNITARIO RESPECTO DE CADA ITEM, DISCRIMINANDO EL VALOR DEL IVA. EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

• LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Edificio fortaleza, Edificio Ícaro, Edificio la Soledad, Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), bodega Puente Aranda, Gimnasio Militar Fuerza Aérea (GIMFA) y los lugares que sean destinados para reubicación del Comando de la Fuerza Aérea en la ciudad de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

No. EDIFICIO	EDIFICIO OFICIALES	UBICACIÓN	TOTAL APARTAMENTOS
1	CASA FISCAL 1	RESERVADA	1
2	CASA FISCAL 2	RESERVADA	1
3	ALBATROZ	NICOLÁS DE FEDERMAN	2
4	CANTON NORTE (EDIFICIOICARO)	SANTA ANA	10
5	CANTON NORTE (EDIFICIOALAS)	SANTA ANA	8
6	CANTON NORTE (EDIFICIOMIRAGE)	SANTA ANA	10
7	CANTON NORTE (EDIFICIO CONDOR)	SANTA ANA	10
8	ESMERALDA	CAN	25
9	ESTEVEZ	NICOLAS DE FEDERMAN	12
10	EL REMANSO	FELICIDAD	5
11	FEDERMAN	NICOLAS DE FEDERMAN	7
12	HERBERT BOY	DISPENSARIO	16
13	LABRADOR	J. VARGAS	10
14	PABLO VI/I	CAN	10
15	PABLO VI/II	CAN	10
16	PUERTO BAHIA	SALITRE	2
17	RICAURTE	CAMPIN	8
18	SAUZALITO	SALITRE	10
19	TUCANO	CHAPINERO	8
20	ESPARTA	CHAPINERO	14
21	CASA LA FRANCIA	Dirección reservada	1
	TOTAL		180

No. EDIFICIO	EDIFICIO SUBOFICIALES	DIRECCIÓN	TOTAL APARTAMENTOS
1	ANDES TORRE I	Carrera 61 No. 96-02	12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	04
			Vigencia:	27-04-2021

2	ANDES TORRE II	Carrera 61 No. 96-02	12
3	ANDES TORRE III BLOQUE B	Carrera 61 No. 96-02	12
4	ANDES TORRE IV BLOQUE A	Carrera 61 No. 96-02	12
5	CAPELLANIA	Carrera 89 No. 22 - 86 BQ. V	20
6	DOÑA MONICA	Diagonal 85 No. 85-30	29
7	KENNEDY TORRE A	Calle 33 Sur No. 79-90	20
8	KENNEDY TORRE B	Calle 33 Sur No. 79-90	20
9	TUNAL CHOCO TORRE A	Carrera 25 No. 47A - 16 Sur BQ.4B Y Q.7	10
10	TUNAL CHOCO TORRE B	Carrera 25 No. 47A - 16 Sur BQ.4B Y Q.7	15
11	TUNAL RISARALDA	Calle 52 Sur No. 24A - 35 BQ. 13	20
12	TUNAL QUINDIO	Calle 52A Sur No. 24C - 20 Int. 12	10
TOTAL SUBOFICIALES			192

- HORARIO**

El mantenimiento se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato en horario de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:30 horas. El sábado de 08:00 horas hasta las 14:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas, pero se debe garantizar una disponibilidad para atención de emergencias fuera del horario mencionado previa coordinación con el supervisor del contrato.

- CONDICIONES DEL SERVICIO**

- Realizar el Mantenimiento de acuerdo a la ficha técnica para evitar el deterioro y conservar el normal funcionamiento de los elementos relacionados en el presente proceso contractual.
- El contratista deberá coordinar el respectivo transporte para la realización del mantenimiento en mención, así como el de los elementos que requiera para el mismo

- UNIFORMES**

El personal del contratista deberá contar con elementos de protección personal idóneos para la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

realización de los mantenimientos. Así mismo, uniformes con el logo de la Empresa, numero del contrato y carné de identificación en el caso de que el contratista cuente con tales elementos. En todo caso, el personal deberá asistir debidamente uniformado y con documento de identificación.

- **TRANSPORTE**

Deberá ser cubierto al 100% por el contratista, en cuanto al traslado de su personal, bienes, repuestos, herramientas, y todo aquello que requiera para la ejecución de lo contratado en todos los lugares indicados

- **CALIDAD DEL SERVICIO**

- Todos los elementos suministrados para el mantenimiento, deben ser nuevos sin uso y de primera calidad y libre de defectos e imperfectos, garantizando así la calidad técnica de mencionados elementos.
- El mantenimiento se debe realizar con los productos adecuados para cada uno de los materiales con el fin de no dañar telas y otros componentes de las cortinas, mobiliario y enseres, etc.

- **MANO DE OBRA**

- Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en el mantenimiento de los diferentes elementos mencionados en el presente proceso contractual.
- Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas.

- **MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS.**

- Toda la maquinaria, equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo sin costo adicional para la entidad.
- Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas propias del empresario, es por cuenta exclusiva del Contratista.

- **ESTUDIOS DE SEGURIDAD**

- El contratista debe facilitar al supervisor del contrato FAC, la información para adelantar el estudio de seguridad de la Empresa y/o su Representante Legal de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública.
- Facilitar al Supervisor FAC a más tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico, la información para adelantar el Estudio de Seguridad de dicho

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

personal.

- Facilitar con 10 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización del mantenimiento, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC para adelantar el Estudio de Seguridad Personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.
- El contratista deberá aportar la información del personal a emplear para la realización del objeto contractual de acuerdo con formato ESP con el fin de realizar el estudio de seguridad sin costo alguno para la FAC: antecedentes de la procuraduría, fotografías y antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución, so pena de declaratoria de incumplimiento.
- Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.
- Proveer a su costo, el personal y todos los bienes, herramientas, insumos y servicios necesarios, para el cumplimiento del objeto, los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente proceso contractual.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.

- Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la realización del servicio.
- Contar con las certificaciones de trabajo en altura vigentes, que se requieran de acuerdo a las actividades a desarrollar, según Ficha técnico.
- Velar por el cuidado de los bienes objeto de mantenimiento.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.
- Cumplir con las normas establecidas para la protección del medio ambiente.
- El contratista debe permitir el acceso al supervisor del contrato, grupo de seguridad e inteligencia de la Fuerza Aérea Colombiana a las instalaciones, cada vez que se realice la incineración de la intendencia militar.
- El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como son gafas, guantes de nitrilo, carnaza y anti cortantes, tapabocas, casco de protección, camisa manga larga, pantalón jean, botas punta de acero y las demás que apliquen al presente objeto contractual.
- El Contar con todos los permisos, registros, certificaciones y/o acreditaciones reglamentarias y legalmente deban tener con ocasión de la actividad a desarrollar en el presente proceso.
- El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 4147 del 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial de su personal a que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos producto de los mantenimientos, realizando una o varias veces las etapas de manejo de residuos, de acuerdo con la normatividad medioambiental vigente.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Las cuales deben ser cargadas en la plataforma SECOP II para el trámite de pago una vez sean aprobadas por la Entidad.
- Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la Unidad.
- Si el contratista cuenta con personal extranjero dentro de su nómina y este requiere ingresar a la Unidad Militar para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá realizar todas las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato quien deberá tramitar la solicitud de ingreso ante COFAC mínimo con 30 días de anticipación.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aérea actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la FAC.
- El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad y Bioseguridad [COVID 19], para ingresar y egresar a las Unidades Militares Aéreas, suministrando a su personal, todos los implementos de Bioseguridad, sin costo adicional para la FAC.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

“(...) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

ARTÍCULO 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (...)”

- Las demás que señale la ley, el reglamento y la invitación Pública del proceso contractual.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el mantenimiento, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido por el *Gobierno Nacional*, en todas las normativas pertinentes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
SERVICIO MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CORTINAS, ENSERES, TAPICERÍA DE VEHÍCULOS Y DE UNA CARPA DEL GIMNASIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita:

No aplica

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

- Precios Históricos:

Se realizó un análisis del comportamiento de los precios por el objeto a contratar en los últimos cuatro años así:

AÑO 2019

REF	DESCRIPCION		UM	CANT.	CONTRATO 032-00-B-COFAC-BACOF -2019
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Mantenimiento consistente en el lavado, desmanche, desodorización, antipulgas y antiacaros -	M2	1	300
2	CORTINA VERTICAL.	Mantenimiento en general: lavado de lamas, lubricación de cabezales, cambio de cadenas y pesas en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento, medida promedio 4,50*2,50 m.	M2	1	500
3	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Lavado general, cambio de cordeles, reemplazo de laminillas en mal estado y mantenimiento a todo costo, medida aprox. 2x 2.20.	M2	1	1.500

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA			Código:	DE-DEAJU-FR-012
		FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA			Versión N°:	04
					Vigencia:	27-04-2021
4	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Sistema de prenses: lavado, planchado, desmanche, suministro de ganchos a todo costo. Altura 2.40 Mt.	M2	1		500
5	MODULOS EN PAÑO	Lavado general, desodorización, desmanche, arreglo y pegado (aprox.250 mts de pegado)	M2	1		500
6	PANEL JAPONES	Arreglo de rieles, lubricación, lavado y mantenimiento general a todo costo.	M2	1		8.000
7	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1		6.000
8	CORTINA ENROLLABLE EN SCREEN	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1		10.000
9	CORTINAS ROMANAS -	Mantenimiento en General, lubricación, lavado, cambio de cordeles en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento	M2	1		3.000
10	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Mantenimiento en General, lavado, arreglo de cabezales y mecanismos como bases, tapones, carritos que se encuentren en mal estado para mantener su correcto funcionamiento en medida aprox. 2,50*2,20	M2	1		10.000
11	SILLAS COMEDOR	Lavado, desmanche y mantenimiento en general, con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1		7.000
12	POLTRONAS, SILLONES, SILLA, SOFAS Y PUF -	Lavado, desmanche y mantenimiento en general con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1		20.000
13	SOFAS 2-3 PUESTOS -	Lavado, desmanche y mantenimiento en general, con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1		60.000
14	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Lavado, desmanche y mantenimiento en general, con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1		50.000
15	SOMBRILLAS EN LONA	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1		3.000
16	PARASOL ENROLLABLE	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1		3.000
17	TAPETE SALAS Y COMEDOR	Mantenimiento consistente en el lavado, desmanche, desodorización, antipulgas y antiacaros, medida promedio 3,50*3,00 m	M2	1		70.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

GIMFA

1	CARPAS DESARMABLES CON LATERALES	Mantenimiento general, lavado, desmanche, refuerzo para ojaletes, arreglo y/o cambio de amarres, postura de parches donde el material se encuentre en mal estado.	UNIDAD	1	200.000

AÑO 2018

No.	PRODUCTO	DETALLE	UM	CANT	CTO. 065-00-B- COFAC-BACOF- 2018
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Mantenimiento consistente en el lavado, desmanche, desodorización, antipulgas y antiacaros -	M2	1	500
2	CORTINA VERTICAL.	Mantenimiento en general: lavado de lamas, lubricación de cabezales, cambio de cadenas y pesas en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento, medida promedio 4,50*2,50 m.	M2	1	1.500
3	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Lavado general, cambio de cordeles, reemplazo de laminillas en mal estado y mantenimiento a todo costo, medida aprox. 2x 2.20.	M2	1	10.000
4	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Sistema de prenses: lavado, planchado, desmanche, suministro de ganchos a todo costo. Altura 2.40 Mt.	M2	1	20.000
5	MODULOS EN PAÑO	Lavado general, desodorización, desmanche, arreglo y pegado (aprox.250 mts de pegado)	M2	1	500
6	PANEL JAPONES	Arreglo de rieles, lubricación, lavado y mantenimiento general a todo costo	M2	1	8.000
7	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1	6.000
9	CORTINAS ROMANAS -	Mantenimiento en General, lubricación, lavado, cambio de cordeles en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento	M2	1	6.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

10	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Mantenimiento en General, lavado, arreglo de cabezales y mecanismos como bases, tapones, carritos que se encuentren en mal estado para mantener su correcto funcionamiento en medida aprox. 2,50*2,20	M2	1	10.000
11	SILLAS COMEDOR	Lavado, desmanche y mantenimiento en general, con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	7.000
12	POLTRONAS, SILLONES , SILLA , SOFAS Y PUF -	Lavado, desmanche y mantenimiento en general con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	20.000
13	SOFAS 2-3 PUESTOS -	Lavado, desmanche y mantenimiento en general, con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	70.000
14	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Lavado, desmanche y mantenimiento en general, con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	40.000
15	SOMBRILLAS EN LONA	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1	10.000
16	PARASOL ENROLLABLE	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1	20.000

AÑO 2017

No.	PRODUCTO	DETALLE	UM	CANT	CTO. 062-00-B-COFAC-GRUACO-2017
		CUARTEL GENERAL			
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Mantenimiento consistente en el lavado, desmanche, desodorización, antipulgas y antiacaros -	M2	1	500
2	CORTINA VERTICAL.	Mantenimiento en general: lavado de lamas, lubricación de cabezales, cambio de cadenas y pesas en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento, medida promedio 4,50*2,50 m.	M2	1	2.500
3	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Lavado general, cambio de cordeles, reemplazo de laminillas en mal estado y mantenimiento a todo costo, medida	M2	1	2.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

		aprox. 2x 2.20.			
4	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Sistema de prenses: lavado, planchado, desmanche, suministro de ganchos a todo costo. Altura 2.40 Mt.	M2	1	3.000
5	MODULOS EN PAÑO	Lavado general, desodorización, desmanche, arreglo y pegado (aprox.250 mts de pegado)	M2	1	500
6	PANEL JAPONES	Arreglo de rieles, lubricación, lavado y mantenimiento general a todo costo	M2	1	5.000
7	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1	5.000
ALOJAMIENTO MILITAR					
8	CORTINAS EN VELO	Lavado, desmanche, desodorización, mantenimiento general a todo costo	M2	1	2.500
9	CORTINAS EN TELA SEMIPESADA	Mantenimiento, lavado, desmanche, desodorización	M2	1	2.500
10	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1	5.000
11	CORTINAS ROMANAS -	Mantenimiento en General, lubricación, lavado, cambio de cordeles en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento	M2	1	4.000
12	PANEL JAPONES	Arreglo de rieles, lubricación, lavado y mantenimiento general a todo costo	M2	1	5.000
13	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Mantenimiento en General, lavado, arreglo de cabezales y mecanismos como bases, tapones, carritos que se encuentren en mal estado para mantener su correcto funcionamiento en medida aprox. 2,50*2,20	M2	1	20.000
14	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Lavado general, cambio de cordeles, reemplazo de laminillas en mal estado y mantenimiento a todo costo, medida aprox. 2x 2.20.	M2	1	2.000
15	SOMBRILLAS EN LONA	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1	5.000
16	PARASOL ENROLLABLE	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1	5.000
17	MUEBLES	Lavado, desmanche, desodorización, antipulgas y antiacaros	UN	1	40.000

AÑO 2016

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

No.	PRODUCTO	DETALLE	UM	CANT	CTO. 076-00-B-COFAC-GRUACO-2016
CUARTEL GENERAL					
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Mantenimiento consistente en el lavado, desmanche, desodorización, antipulgas y antiacaros -	M2	1	500
2	CORTINA VERTICAL.	Mantenimiento en general: lavado de lamas, lubricación de cabezales, cambio de cadenas y pesas en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento, medida promedio 4,50*2,50 m.	M2	1	1.500
3	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Lavado general, cambio de cordeles, reemplazo de laminillas en mal estado y mantenimiento a todo costo, medida aprox. 2x 2.20.	M2	1	4.000
4	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Sistema de prenses: lavado, planchado, desmanche, suministro de ganchos a todo costo. Altura 2.40 Mt.	M2	1	1.500
5	MODULOS EN PAÑO	Lavado general, desodorización, desmanche, arreglo y pegado (aprox.250 mts de pegado)	M2	1	500
6	PANEL JAPONES	Arreglo de rieles, lubricación, lavado y mantenimiento general a todo costo	M2	1	3.000
7	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1	2.000
ALOJAMIENTO MILITAR					
8	CORTINAS EN VELO	Lavado, desmanche, desodorización, mantenimiento general a todo costo	M2	1	1.500
9	CORTINAS EN TELA SEMIPESADA	Mantenimiento, lavado, desmanche, desodorización	M2	1	2.000
10	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Mantenimiento en general: lavado, cambio de control, cadenas, soportes, cabezales y en donde sea necesario para su correcto funcionamiento.	M2	1	2.000
11	CORTINAS ROMANAS -	Mantenimiento en General, lubricación, lavado, cambio de cordeles en donde sea necesario para mantener su correcto funcionamiento	M2	1	2.500
12	PANEL JAPONES	Arreglo de rieles, lubricación, lavado y mantenimiento general a todo costo	M2	1	3.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

13	CORTINA SISTEMASHEER ELEGANCE	Mantenimiento en General, lavado, arreglo de cabezales y mecanismos como bases, tapones, carritos que se encuentren en mal estado para mantener su correcto funcionamiento en medida aprox. 2,50*2,20	M2	1	20.000
14	PERSIANAS Y/OMINI PERSIANA	Lavado general, cambio de cordeles, reemplazo de laminillas en mal estado y mantenimiento a todo costo, medida aprox. 2x 2.20.	M2	1	4.000
15	SOMBRILLAS ENLONA	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1	2.000
16	PARASOL ENROLLABLE	Lavado, desmanche y mantenimiento en general. Unidad m².	M2	1	10.000
14	MUEBLES	Lavado, desmanche, desodorizacion, antipulgas y antiacaros	UN	1	20.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: _____ NO: ☒ X _____

Justificación:

No Aplica

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar como máximo tres (03) certificaciones de experiencia y/o copias de contratos emitidas por la entidad contratante y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación, en las que se certifique la realización del objeto contractual o similar, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado.

Las certificaciones y/o copias de contratos y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos, para verificar la experiencia exigida en el presente proceso:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Número del contrato o Convenio
- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Nombre firma, cargo y teléfono de quien expide la certificación, teléfono,
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los elementos adquirir.
- Factura de Venta

Acreditación Experiencia para proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal comercial en Colombia no obligados a tener RUP, deberán acreditar la experiencia mediante los respectivos certificados que emita la entidad contratante extranjera o bien allegando la copia del contrato con su respectiva acta o documento de terminación emanado por el contratante que certifique como mínimo la ejecución del objeto contratado y un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
NO APLICA	17,61

Nota 1: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.

Nota 2: En caso de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que tenga relación con el presente objeto contractual.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 4: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura):

Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

TABLA No. 1 – EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	\$ 309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	\$ 332.000.00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	\$ 358.000.00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	\$ 385.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	\$ 408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	\$ 433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$ 461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526.00

2.2.2. Otros:

No aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

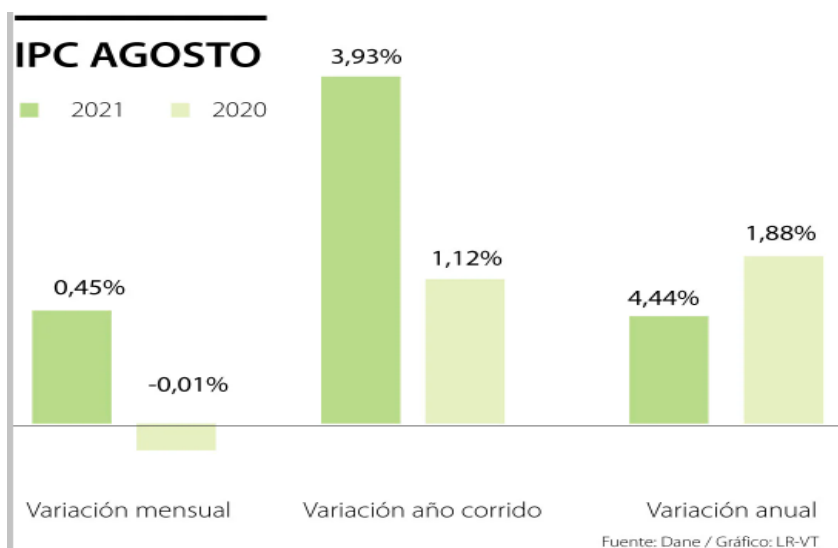
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto trimestral ofrece, en el corto plazo, una visión oportuna, completa y coherente de la evolución de las actividades económicas del país, proporcionando información oportuna y actualizada, para apoyar la toma de decisiones.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Concepto	Variación % respecto al trimestre anterior	Variación % respecto a igual trimestre del año anterior
PIB Total	1.5	19.5
Actividades Primarias	0.8	6.8
Actividades Secundarias	0.3	27.9
Actividades Terciarias	2.0	16.9

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en **agosto de 2021** la variación mensual del **IPC** (Índice de Precios al Consumidor) fue de 4,44% en su medición anual y de 0,45% en el cálculo mensual.

El Dane reveló que Santa Marta y Sincelejo tuvieron el nivel más alto de la inflación mensual en agosto, con 0,93% y 0,92%, respectivamente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PANORAMA DEL IPC PARA AGOSTO

ENCUESTA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Inflación

	Mensual agosto 2021	Anual diciembre 2021
Promedio	0,19%	4,22%
Mínimo	-0,16%	3,79%
Máximo	0,38%	4,97%

ENCUESTA DE CITIBANK

Inflación

	Mensual agosto 2021	Anual agosto 2021	Anual diciembre 2021
Promedio	0,22%	4,20%	4,28%
Mínimo	0,07%	4,05%	3,90%
Máximo	0,38%	4,37%	4,88%

Fuente: Banco de la República, Dane, Encuesta de Opinión

PRONÓSTICOS

(Cifra anual agosto 2021)



Gráfico: LA GIZ

Analistas prevén que la inflación de agosto sea la más alta desde mayo de 2017

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en agosto de 2021 la variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumidor) fue de 4,44% en su medición anual y de 0,45% en el cálculo mensual.

"Entre 2016 y 2020 la inflación mensual promedio fue de 0%, es decir que en agosto de 2021 estamos 45 puntos básicos sobre el promedio histórico de la inflación mensual del octavo mes del año", dijo Juan Daniel Oviedo, director del Dane.

El director de la entidad señaló que la cifra de agosto evidenció una sorpresa inflacionaria, ya que fue superior a las expectativas de los analistas económicos y del Banco de la República que calculaban un mínimo de -0,16% y un máximo de 0,38%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

VARIACIÓN MENSUAL IPC POR DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2021



"El resultado se encuentra siete puntos básicos por encima de ese tope".

El impacto inflacionario del octavo mes del año, se vio explicado por los alimentos consumidos fuera del hogar.

"Las variaciones mensuales de los alimentos consumidos dentro y fuera del hogar asociados con frutas frescas, carne de res, de aves y plátanos, aportaron mayoritariamente a la inflación de agosto", dijo el director de la entidad.

Por ciudades, el Dane reveló que Santa Marta y Sincelejo tuvieron el nivel más alto de la inflación mensual en agosto, con 0,93% y 0,92%, respectivamente. La capital del país, tuvo una inflación mensual de 0,39%. Bogotá y Tunja tuvieron la inflación año corrido más baja de todo el territorio nacional.

El director del Dane, también resaltó que la inflación anual de lo corrido de 2021, ahora es comparable con la anual de mayo de 2017.

"La inflación año corrido de 3,93% ubicada en el mes de agosto es la más alta que habíamos observado desde ese año cuando teníamos los efectos del paro camionero de 2016", agregó.

Finalmente, al analizar la inflación por clases sociales, el Dane identificó una convergencia refiriéndose a los términos de distribución de ingresos.

La inflación mensual de los hogares en situación de pobreza en 2021 fue de 0,43%; para los hogares en situación de vulnerabilidad, de 0,47% y para los de ingresos altos, de 0,42%

"Todavía vemos una brecha de distribución de ingresos de seis puntos básicos aproximadamente para hogares vulnerables y de dos puntos básicos para los que están en situación de pobreza".

La inflación anual para los hogares en situación de pobreza fue de 5,09%, para los vulnerables 5,24% y para los de ingresos altos 3,41%.

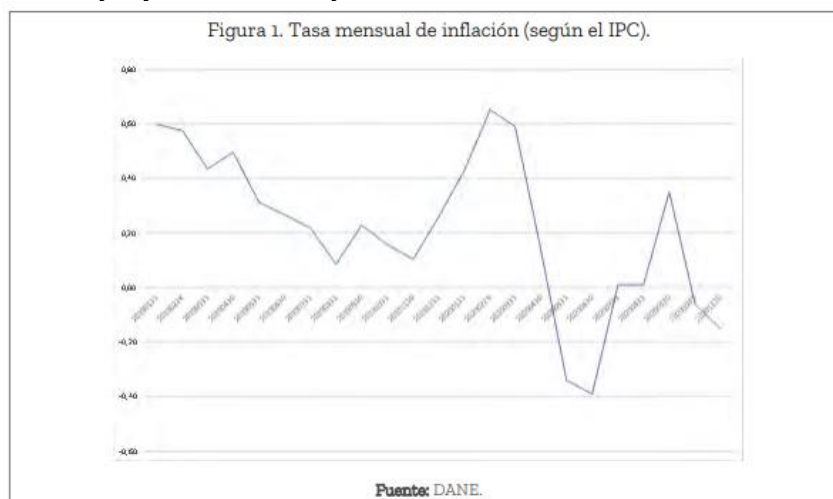
"Para la clase media es de 4,65%. En la medida en que la inflación anual está determinada por

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

los alimentos dentro y fuera del hogar tenemos un efecto regresivo”, añadió Oviedo.

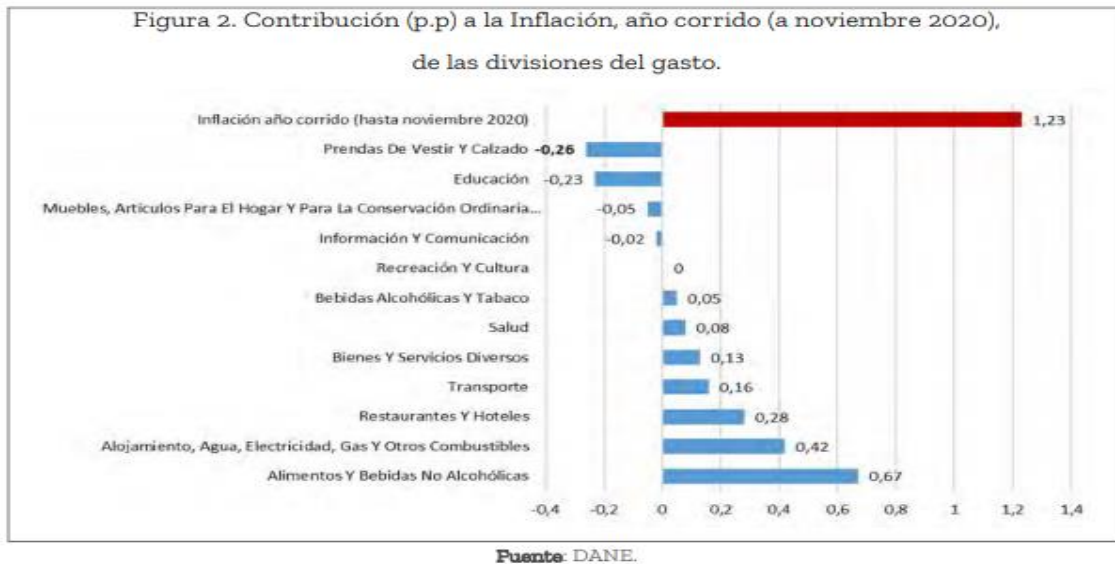
INFLACIÓN

El DANE ha reportado que la tasa de inflación de noviembre (el aumento del IPC entre octubre y noviembre) fue -0,15 %, así que en lo corrido del año esta medida de la inflación es 1,23 %, y la tasa anual de los últimos 12 meses es 1,5 %. Muy probablemente la de 2020 no superará 1,6 %. Así, un proceso de caídas significativas de la tasa de inflación se observó desde abril, con deflaciones en mayo, junio, octubre y noviembre.



La contribución a la deflación de noviembre fue causada, básicamente, por las siguientes divisiones de gasto: prendas de vestir y calzado (-0,14 %); educación (-0,04 %); recreación y cultura (-0,02 %); información y comunicaciones (-0,02 %); y muebles, artículos del hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,01 %). Puede afirmarse que la deflación del mes estuvo jalonada por medidas promovidas tanto por el Gobierno Nacional como por el funcionamiento mismo del mercado, entre las que se encuentran: día sin IVA, Black Day y Black Week. Como el cálculo del IPC se basa en el seguimiento mensual a una canasta determinada de bienes y servicios, puede ocurrir que se presente un sesgo de sustitución, es decir, que no capture los cambios en las demandas de los agentes causados por la variación de los precios. Teniendo esto presente, observemos la figura 2, allí se muestra los efectos de la pandemia en lo que corrido del año (enero – noviembre) ya sea por las medidas de contención y mitigación del Gobierno Nacional o por decisiones de cambios en los precios por parte de los oferentes. De las doce divisiones del gasto llama la atención la de educación, cuya disminución obedece a la reducción en los valores de inscripción y de matrículas, ocasionados por el esfuerzo de las instituciones de educación superior por evitar la deserción o desescolarización estudiantil ante el cambio de la modalidad presencial a una alternativa remota o virtual. En este sentido, las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias han reducido, en lo que va del año, sus tarifas de pregrado en 23,15 % y para los doctorados en 7,08 %.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021



312 Técnico

En relación a la necesidad descrita en el presente estudio previo y a las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación, se establecieron las condiciones para satisfacerla, teniendo en cuenta la importancia de la prestación de servicios de calidad que respondan a los requerimientos técnicos, procedimentales y legales establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana en el cumplimiento de su misión. Las características técnicas solicitadas se describen en la Ficha Técnica del presente estudio previo.

El oferente deberá contar con la mano de obra disponible con el fin de atender los requerimientos que surjan de alta importancia, así como con la disponibilidad para el transporte necesario para la prestación del objeto contractual del presente estudio, teniendo en cuenta las exigencias realizadas en la ficha técnica y en las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Es importante contar con la experiencia requerida en el capítulo 2.2.1., donde se establece y se exigen requisitos que permiten el buen desarrollo del proceso contractual.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

313 Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
5. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
6. Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Directiva Permanente No. 12 de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
12. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
13. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
14. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes reconocen la normatividad vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, por lo tanto, la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la normatividad cambie, se deberá dar cumplimiento a la vigente en todo momento, teniendo en cuenta siempre, los principios generales del Derecho y las disposiciones normativas que regulan la materia.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las Entidades con herramientas que le

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

permitan escoger la oferta más favorable.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en el servicio de mantenimiento general a todo costo de cortinas, carpas, mobiliario y enseres de la Fuerza Aérea Colombiana, Colegio Militar GIMFA y Alojamientos Militares.

De otra parte, conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe efectuarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio, siempre y cuando se cumplan con las condiciones exigidas en la oferta, de conformidad con el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, el cual establece que se tramitarán bajo la modalidad de mínima cuantía la contratación cuyo valor no exceda del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, requisito que se cumple en el presente proceso de selección.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir lo puede proveer cualquier empresa que desarrolle esta actividad en el país, se puede decir que este servicio tiene un alcance a nivel nacional por lo tanto los servicios requeridos cuentan con mercado de comercialización y existen diversas empresas en la ciudad de Bogotá.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

- RUMAC
- PERSIANAS RAVE
- ALADINO S.A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

De las cotizaciones allegadas por las empresas RUMAC, PERSIANAS RAVE y ALADINO S.A. se obtuvo el siguiente resultado:

	PRODUCTO	DETALLE	UNIDA D DE MEDID A	CANT. AUTO RIZAD A	RUMA C	PERSIANA S RAVE	ALADI NO DECO RACI ÓN LTDA	PROMEDIO
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO O TRAFICO PESADO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	2500	8000	7140	5880,00
2	CORTINA EN VELO SUIZO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	6000	5000	11900	7633,33
3	CORTINA VERTICAL.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	3900	12000	29750	15216,67
4	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	45000	12000	29750	28916,67
5	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	6000	6000	11900	7966,67
6	MODULOS EN PAÑO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	3000	12000	11900	8966,67

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA				Código:		DE-DEAJU-FR-012	
		FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:		04	
						Vigencia:		27-04-2021	
7	PANEL JAPONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	9000	12000	35700	18900,00	
8	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	9000	12000	23800	14933,33	
9	CORTINA ENROLLABLE EN SCREEN	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	9500	12000	29750	17083,33	
10	CORTINAS ROMANAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	9000	12000	29750	16916,67	
11	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	39000	20000	35700	31566,67	
12	SILLAS DE COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	15000	40000	17850	24283,33	
13	POLTRONAS, SILLONES, SILLA, SOFAS Y PUF	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	90000	80000	47600	72533,33	
14	SOFAS 2-3 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	120000	65000	59500	81500,00	

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA				Código:		DE-DEAJU-FR-012	
		FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:		04	
						Vigencia:		27-04-2021	
15	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	120000	120000	83300	107766,67	
16	SOMBRILLAS EN LONA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	70000	80000	71400	73800,00	
17	PARASOL ENROLLABLE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	70000	60000	47600	59200,00	
18	TAPETE SALAS Y COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1	150000	70000	59500	93166,67	
19	COJINES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	20000	30000	7140	19046,67	
20	COLCHONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	150000	120000	83300	117766,67	
21	TAPICERIA DE VEHICULO	Realizar procedimiento por inyección y succión para el lavado (tapicería techo, asientos, tapetes, carteras y baúl), desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1	90000	160000	83300	111100,00	
22	REUBICACIÓN CORTINA	Realizar la reubicación de cualquier tipo de cortina, diferente a su posición inicial.	UN	1	180000	20000	35700	78566,67	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	04		
						Vigencia:	27-04-2021		
23	CORTINAS ENROLLABLE S	Cambio de mecanismos	UN	1	50000	25000	47600	40866,67	
24	CORTINAS TIPO PANEL JAPONES	Cambio de mecanismos	UN	1	50000		47600	42533,33	

GINNASIO MILITAR FUERZA AEREA - GIMFA

GIMFA								
1	CARPAS DESARMABLE S CON LATERALES	Mantenimiento general, lavado, desmanche, refuerzo para ojaletes, arreglo y/o cambio de amarres, postura de parches donde el material se encuentre en mal estado. Medidas: 01 carpa de 8,00 * 5,00 mts, con laterales de 2.20 mts. 01 carpa de 4.10 * 2.90 mts, con laterales de 2.20 mts.	MANTENIMIENTO	1	750000	15000 0	17800 0	359.333,33

Fuente 1: RUMAC

Fuente 2: PERSIANAS RAVE

Fuente 3: ALADINO

S.A.

Según el análisis del sector económico y la respuesta a las solicitudes de cotización, las empresas cotizantes cuentan con la disponibilidad de satisfacer la necesidad descrita, teniendo en cuenta las condiciones de ubicación, seguridad y operatividad y los tiempos estimados de ejecución.

Nota: Se tomaron valores unitarios y se dará hasta el agotamiento de los recursos según o requerido y solicitado por el supervisor.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Base Aérea del Comando de la Fuerza (BACOF) cuenta con bienes como cortinas, de las cuales posee varias con diferentes características, así mismo tiene mobiliario tanto de oficina, como de vivienda u otras funcionalidades; y la carpa de la Gimnasio de la FAC. Para estos elementos es necesario contratar un servicio de mantenimiento, con el fin de poder realizar la limpieza y desinfección adecuada de estos elementos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

La Fuerza Aérea Colombiana ha adquirido el servicio de mantenimiento mediante contratación pública de mínima cuantía, como lo hace cualquier otra entidad pública, con el fin de garantizar transparencia en el proceso y a su vez claridad para la escogencia del proponente.

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AEREA COLOMBIANA
No de Proceso	032-00-B-COFAC-BACOF-2019	065-00-B-COFAC-BACOF-2018	076-00-B-COFAC-GRUACO-2016
Plazo en días	360 DIAS	90 DIAS	420 DIAS
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE CORTINAS, CARPAS, MOBILIARIO Y ENSERES DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COLEGIO MILITAR GIMFA Y ALOJAMIENTOS MILITARES PERTENECIENTES A LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE MOBILIARIO, CORTINAS Y ENSERES DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ALOJAMIENTOS MILITARES PERTENECIENTES A LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE CORTINAS, MOBILIARIO Y ENSERES DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ALOJAMIENTOS MILITARES PERTENECIENTES A LA GUARNICIÓN BOGOTÁ D.C.
Contratista	RUMAC VENTAS	RUMAC VENTAS	RUMAC VENTAS
Cantidad Adquirida	M2	M2	M2
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total del contrato	\$ 15.200.000,00	\$ 5.688.720,00	\$ 19.902.875,00
Forma de pago	FACTURARA CON CORTE CADA DOS MESES, SER PAGADAS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DIAS POSTERIORES. CORTES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 SERAN CONSTITUIDOS CXP 2019 CON CARGO AL PRIMER TRIMESTRE 2020	100% DEL VALOR CONTRATO PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2018, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019	\$4,000,000 PAC CXP PRIMER TRIMESTRE 2017, PRIMER PAGOPAC MAYO 2017 6,361,150, SEGUNDO PAGO PAC AGOSTO \$6,361,150, SALDO FINAL CONTRATO \$3,180,575 PAC DICIEMBRE 2017
Oferentes participantes en el proceso	RUMAC VENTAS	RUMAC/MARCO AURELIO MONTOYA MARTINEZ/LAVASECA LAVANDERIA/ZAMORA JIMENEZ LERONARDO/MR	AGENCIA CENTRAL DE ASEO, MAURICIO RAVE CUBILLOS, GASTHECSA INGENIEROS, JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, ALL INSERVICE SAS, RUMAC VENTAS
Lugar de entrega	BOGOTA, DC	BOGOTA, DC	BOGOTA, DC

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Las Entidades Estatales han adquirido el presente objeto similar a través de la Modalidad de Mínima Cuantía.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	MINISTERIO DE CULTURA	COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO	CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
No. Proceso	MC SMC 092 2019	027-SECCO-2018	MC-009-2018
Plazo en días	15 DIAS	60 DIAS	25 DIAS
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS CORTINAS ENROLLABLES TELA SCREEN DE LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA.	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNAS DIVISIONES PARA OFICINA Y DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT EN LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO - SECRETARÍA EJECUTIVA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES INSTALADAS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, UBICADA EN EL PISO QUINTO DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES
Contratista	ALADINO LTDA	METALICAS LA INDUSTRIA LTDA	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total	666.995	22.000.000	8548733
Forma de pago	UNICO PAGO 100, UNA VEZ REALIZADO LA TOTALIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS	DE ACUERDO CON EL PAC APROBADO	PREVIA ENTREGA A SATISFACCION CON BASE EN EL INFORME PRESENTADO POR EL SUPERVISOR
Oferentes participantes en el proceso	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO/ALADINO LTDA	METALICAS LA INDUSTRIA LTDA/HACER-O SAS/INPAME SAS/MUEBLES M&M SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA
Lugar de entrega	BOGOTA D.C	CARRERA 86 N° 51-66 EDIFICIO WBC OFICINA 306, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.	SANTIAGO DE CALI

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo con presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías exigidas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de 16.000.000, incluidos los impuestos de ley, discriminado así:

Para la vigencia 2021, se estima el valor del presupuesto es hasta por la suma de 2.000.000, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Para la vigencia 2022 se estima el valor del presupuesto hasta por la suma de 14.000.000, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Justificación:

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

El estudio de mercado se realizó en cantidad unitaria para cada uno de los ítems que el comité estructurador estableció.

Por lo anterior y de acuerdo a la disponibilidad de recursos se recomienda

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

determinar técnicamente los servicios de mantenimiento que requieren mayor prioridad dentro del proceso y establecer el contrato por el valor del presupuesto oficial el cual se agotará de acuerdo a las necesidades de la FAC.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, no se encontró tratamiento preferencial sobre el impuesto de valor agregado – IVA para los bienes, objeto del presente proceso, razón por la cual se causa y se debe pagar el valor del impuesto IVA a su tarifa general de 19%.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	90021
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	AUTORIZACIÓN No. FAC-S-2021-112103-CI DEL 15-06-2021

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, y hasta la liquidación.
Calidad del Servicio	20%	seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción final.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. d) Las demás que señale la ley y el reglamento. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la 	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

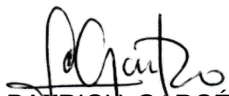
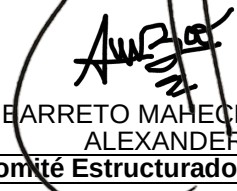
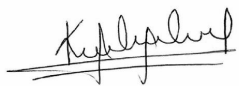
Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. Las demás que ordene la ley y el reglamento.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará a través del comité evaluador jurídico, las demás exigencias que señale la ley, el reglamento, y las relacionadas en los demás documentos del proceso contractual e invitación pública.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato		
2	Certificado del Plan de Adquisiciones		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación		
4	Matriz de riesgos	x	
5	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
6	Solicitud de pre-cotización RUMAC	x	
7	Solicitud de pre-cotización PERSIANAS RAVE	x	
8	Solicitud de pre-cotización ALADIN S.A.	x	
9	COTIZACION RUMAC	x	
10	COTIZACION PERSIANAS RAVE	x	
11	COTIZACION ALADIN S.A.	x	

FIRMAS:

 TC JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL Delegado Contractual	 MY. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA Gerente del Proyecto
 MY. SANDRA PATRICIA GARCÉS MONTOYA Comité Estructurador Técnico	 TE. BARRETO MAHECHA MARCO ALEXANDER Comité Estructurador Técnico
 TE RINCON TAPIA JOSE JAVIER Comité Estructurador Jurídico	 CO. KATHERINE RODRIGUEZ SUESCUN Comité Estructurador Económico